

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2020-COPESCO/GRC.
PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORES PARA EL ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL BAJO CONTRATACIÓN MODAL**

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1.- ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO.
RUC N°: 20159311598

1.2.- DOMICILIO LEGAL:

Plaza Túpac Amaru S/N, distrito y provincia de Cusco.

1.3.- ANTECEDENTES:

El PER PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo N° 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. N° 038-2004-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país.

1.4.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente concurso público de méritos tiene por objeto seleccionar a auditores para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO durante el ejercicio presupuestal 2020, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
01 AUDITOR INGENIERO CIVIL
01 AUDITOR CONTABLE

1.5.- BASE LEGAL:

- Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30693 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG que aprobó la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" modificada por Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 27050 - Ley de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto de Urgencia N° 016-2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Cristian Barrio de Mendoza Ocampo
JEFE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN

ABOG. JHONER JUAN FELIX ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN COPESCO
OCI
CF.

1.6.- DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por la Comisión nominada con Resolución Directoral N° 054-2020-DE-COPESCO/GRC de fecha 28 de febrero del 2020, conformada de la siguiente manera:

Presidente: Jefe la Oficina de Administración.

Secretario: Responsable Unidad de Personal y Capacitación.

Miembro: Jefe Órgano de Control Institucional

1.7.- TIPO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección comprende la Evaluación curricular según los términos de referencia adjuntos al presente documento y entrevista personal.

1.8.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El personal seleccionado mediante el concurso estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, sujeto a Contrato Modal de naturaleza temporal.

1.9.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

0002 Gestión de Proyectos.

CAPÍTULO II: CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

2.1.- CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		14 de julio del 2020	Dirección Ejecutiva
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en Página Web Institucional (www.copesco.gob.pe) y en Talento Perú Servir:	15 de julio al 29 de julio del 2020	Centro de Informática y Unidad de Personal y Capacitación.
2	Presentación de expedientes en Trámite documentario del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.	30 de julio del 2020	Área de Trámite documentario
SELECCIÓN:			
Comprende la evaluación curricular, publicación de primer resultado y entrevista personal, publicación de resultados finales y suscripción de contratos.			
3	Evaluación Curricular	30 de julio del 2020	Comisión
4	Publicación de resultados de evaluación curricular. Página web institucional (www.copesco.gob.pe)	30 de julio del 2020	Centro de Informática
5	Entrevista personal: Asistencia con cubre boca. Lugar: Auditorium de la Entidad. 10:00 a.m.	31 de julio del 2020	Comisión
6	Publicación de resultados finales en Página web institucional (www.copesco.gob.pe)	31 de julio del 2020	Centro de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del contrato.	03 y 04 de agosto del	Oficina de Asesoría Legal

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Cristóbal Barrio de Mendoza Cramon

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN

ABOG. RAMÓN JUAN FELIX ESTADA BUCAMONTE
RESPONSABLE

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OCI
cr

		2020	
10	Inicio de labores	04 de agosto del 2020	Unidad de Personal y Capacitación

NOTA:

Si el seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

2.2.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evaluara bajo los siguientes criterios: Formación académica, experiencia laboral general y experiencia laboral específica. El resultado será de apto o no apto.	60%	60 puntos
ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluara, las habilidades, capacidad técnica, conceptual y de interrelación. Se realizará en un solo acto en el local y hora indicados en el Cronograma del Proceso.	40%	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	100

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos.

Criterios de Calificación:

Evaluación Curricular	60 pts.
- Formación Académica	20 pts.
- Título, Colegiatura y Habilitación	
- Experiencia Laboral General	20 pts.
- Experiencia Laboral Específica	10 pts.
- Cursos o Estudios de Especialización	10 pts.

	Puntaje Mín.	Puntaje Máx.
Entrevista personal	20 pts.	40 pts.
- Habilidades	10 pts.	20 Ptos.
- Conocimientos para el puesto.	05 pts.	10 Ptos.
- Requisitos generales	05 pts.	10 Ptos.

La formación académica, experiencia laboral general, experiencia laboral específica y los cursos o estudios de especialización son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan su eliminación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos, adendas, resoluciones, certificados y constancias, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral, en el caso de certificados y constancias de trabajo se tomarán en cuenta únicamente los que se encuentren emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones donde ha laborado el postulante.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Cristóbal Barrio de Mendoza Ocampo
J E F E

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN
ABOG. RAÚL JUAN FELIX ESTAYDA-BRACAMONTE
RESPONSABLE

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares, si persiste el empate, se tomará en cuenta la experiencia laboral general.

2.3.- BONIFICACIÓN ADICIONAL

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido - Ley N° 27050.

El personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado, que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N° 29248 modificado por el Decreto Legislativo N° 1146.

2.4.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA.-

- a) El proceso de selección y evaluación estará a cargo de la Comisión del Concurso Público de méritos, el mismo que se encargará de conducir todas las fases del concurso, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- b) La Comisión es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente norma.
- c) Las decisiones de la Comisión del Concurso Públicos de méritos, **SON DEFINITIVAS E INAPELABLES.**
- d) Al concluir el proceso de concurso, la Comisión presentará el Informe Final con los resultados del mismo, a la Dirección Ejecutiva para la disposición de elaboración de los respectivos contratos modales.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Castlem Barro de Mendoza Ocampo
JEFE

2.5.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

2.5.1.- Declaratoria del proceso como desierto

El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en la entrevista personal.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION

ABOG. RAINER JOVY FELIX ESTRADA DRACAMONTE
RESPONSABLE

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
OCIA
PLAN COPESCO

2.5.2.- Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

2.6.- PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.-

Los expedientes se presentarán en Trámite documentario del PER PLAN COPESCO, en un sobre cerrado y estará dirigido al Presidente de la Comisión, conforme al siguiente detalle:

Señor:

Presidente de la Comisión del Concurso Público de Méritos N° 02-2020-COPESCO/GRC. Para la Selección de Auditores para el Órgano de Control Institucional bajo contratación modal.

Nombre completo :

Cargo al que postula:

2.7.- SOBRE QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE:

- Solicitud de presentación con datos del postulante – Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos, de relación de parentesco y otros Anexo N° 02 Y 03
- Copia simple de documento de identidad vigente.
- Currículum Vitae documentado, deberá presentarse en folder manila con fastener, debidamente foliado y firmado en cada hoja por el postulante, no incluir certificados de capacitación, organización, participación y asistencia a eventos, seminarios y cursos en general, anteriores al año 2015.
- El Resumen del Currículum Vitae debe contener lo siguiente: Anexo N° 04**
 - Datos personales.
 - Formación Académica, colegiatura y habilitación.
 - Experiencia Laboral.
 - Cursos y/o Estudios de Especialización.
 - Conocimientos para el puesto

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Cristian Barrio de Mendoza Ocampo
J E F E

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

ABOG. RAINER JUAN FELIX ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
OCI
PER PLAN COPESCO

Una vez concluido el Concurso Público de Méritos, los Currículum Vitae de los postulantes NO Seleccionados serán devueltos únicamente el día que se indique en los resultados finales, caso contrario se procederá a su incineración.

Los Anexos de la presente convocatoria se encuentran a disposición en el portal de la entidad.

2.8.- NOTA DE ATENCIÓN.-

- Los concursantes podrán postular solo a un cargo convocado en el presente proceso de selección de personal.
- La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los mismos determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
- Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria, concordante con la presente norma.
- Cada una de las fases de la etapa del proceso es independiente y eliminatoria.
- El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas y fases de la evaluación.
- El postulante **que no consigne sus datos correctamente** y no presente la documentación en folder manila debidamente **firmada (firma completa e idéntica al DNI) y foliado con números**, conforme a lo requerido, **SERÁ INMEDIATAMENTE ELIMINADO DEL PROCESO DE CONCURSO.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACION
Lic. Adm. Cristian Barrio de Mendoza Orampio
J E F E

CAPÍTULO III: TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR

OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de los profesionales que requiere el Órgano de Control Institucional del PER PLAN COPESCO, bajos los siguientes alcances:

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

TERMINOS DE REFERENCIA – 01 AUDITOR INGENIERO CIVIL.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CAPACITACION
ABOG. RAINER JUAN FELIX ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE

Nº	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
----	----------	------------------------------

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OCI
[Signature]

01	01	Profesional en Ingeniería Civil.
PERFIL DE PUESTO Y REQUISITOS MINIMOS:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional en Ingeniería Civil. ▪ Colegiatura y habilitación en el colegio profesional respectivo. ▪ Experiencia general comprobable en el sector público o privado mínima de (05) años. ▪ Experiencia específica comprobable realizando funciones como Asistente, Residente y/o Supervisor de Obra, mínima de tres (03) años. ▪ Cursos y/o estudios de especialización en Supervisión de Obras, Contrataciones del Estado, Liquidación de Obras y Evaluación de Proyectos. ▪ Conocimiento de Autocad, o cualquier otro programa de ingeniería. ▪ Conocimiento de MS Word, MS Excel. 		
REQUISITOS GENERALES:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No tener impedimentos para contratar con el Estado. ▪ Disponibilidad para viajar de acuerdo a necesidad. ▪ Cumplir con los numerales 7.3 y 7.4 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”. 		
FUNCIONES ESPECIFICAS:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar y/o participar en los diversos servicios de control o servicios relacionados que correspondan, según su ámbito de competencia y la normativa de control gubernamental vigente, con el propósito de cumplir con la demanda de control y coadyuvar al logro de los objetivos previstos. ▪ Absolver consultas relacionadas a su ámbito de competencia profesional, derivadas de los servicios de control o servicios relacionados, así como atender diversos asuntos de índole técnico, a fin de viabilizar la emisión de informes y/o pronunciamientos dentro del marco técnico legal vigente. ▪ Elaborar, revisar, suscribir los informes que sustenten la evaluación de las materias examinadas, así como los informes resultantes de los servicios de control, de acuerdo a su contenido y naturaleza bajo el ámbito de su competencia, a fin de dotar de información que sustente los procedimientos desarrollados. ▪ Atender solicitudes de información urgente y sensible provenientes de entidades y/o autoridades en materia de control gubernamental, correspondiente al ámbito de competencia del OCI, con la finalidad de dar respuesta o solución pertinente, oportuna y precisa a los solicitantes. ▪ Organizar, registrar y/o sistematizar la documentación de las actividades de control y 		

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACION

Lic. Abim. Cristian Barrio de Mendoza Ocampo
J. E. F. E.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PERSONAL Y CONTRATACION

BOG. RAÍNER JUAN FELIX ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE



PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
OCI
AN COPESCO

monitoreo, en los sistemas informáticos establecidos, a fin de llevar un registro actualizado de los servicios de control, de los resultados por entidad, actividades y proyectos, que permita dotar de información para la toma de decisiones.

- Elaborar informe, reportes u otra documentación de carácter administrativo, que se deriven de las actividades desarrolladas, según lo requiera la jefatura inmediata superior, a fin de dotar de información idónea y oportuna para los fines pertinentes de la Unidad Orgánica.
- Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, producida y registrada en los sistemas informáticos del Sistema Nacional de Control, guardando la confidencialidad correspondiente.
- Realizar otras actividades relacionadas a la misión del puesto y/o dentro del ámbito de competencia, según sea asignado por la jefatura inmediata superior, a fin de coadyuvar al desarrollo normal de las acciones programadas o imprevistas.

PERIODO DE DURACIÓN DE SERVICIO: El contrato tiene una duración de tres meses desde la suscripción del contrato, prorrogable con adendas hasta el 31 de diciembre del 2020, según necesidad del área usuaria.

REMUNERACION BRUTA MENSUAL: S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)

TERMINOS DE REFERENCIA – 01 AUDITOR CONTABLE.

Nº	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
02	01	Profesional en Contabilidad.

PERFIL DE PUESTO Y REQUISITOS MINIMOS:

- Título profesional en Contabilidad.
- Colegiatura y habilitación en el colegio profesional respectivo.
- Experiencia general comprobable en el sector público o privado, mínima de cinco (05) años.
- Experiencia específica comprobable realizando funciones como auditor en Auditoría Interna o en funciones relacionadas a su profesión, mínima de tres (03) años.
- Cursos y estudios de especialización en Control Gubernamental, Contrataciones con el Estado, Gestión Pública (Sistemas Administrativos, Tesorería, Contabilidad, SIAF o cualquier otro relacionado).
- Conocimiento en Sistemas administrativos del Estado y Contrataciones del Estado.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACION

Lic. *Castlan Barrio de Mendoza Ocampo*
JEFE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PLANEACION Y CAPACITACION

ABOG. *Rainer Juan Felix Estrada Bracamonte*
RESPONSABLE



PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN COPESCO
OCI

<ul style="list-style-type: none">▪ Conocimiento de MS Word, MS Excel.
REQUISITOS GENERALES:
<ul style="list-style-type: none">▪ No tener impedimentos para contratar con el Estado.▪ Disponibilidad para viajar de acuerdo a necesidad.▪ Cumplir con los numerales 7.3 y 7.4 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
FUNCIONES ESPECIFICAS:
<ul style="list-style-type: none">▪ Ejecutar y/o participar en los diversos servicios de control o servicios relacionados que correspondan, según su ámbito de competencia y la normativa de control gubernamental vigente, con el propósito de cumplir con la demanda de control y coadyuvar al logro de los objetivos previstos.▪ Absolver consultas relacionadas a su ámbito de competencia profesional, derivadas de los servicios de control o servicios relacionados, así como atender diversos asuntos de índole técnico, a fin de viabilizar la emisión de informes y/o pronunciamientos dentro del marco técnico legal vigente.▪ Elaborar, revisar, suscribir los informes que sustenten la evaluación de las materias examinadas, así como los informes resultantes de los servicios de control, de acuerdo a su contenido y naturaleza bajo el ámbito de su competencia, a fin de dotar de información que sustente los procedimientos desarrollados.▪ Atender solicitudes de información urgente y sensible provenientes de entidades y/o autoridades en materia de control gubernamental, correspondiente al ámbito de competencia del OCI, con la finalidad de dar respuesta o solución pertinente, oportuna y precisa a los solicitantes.▪ Organizar, registrar y/o sistematizar la documentación de las actividades de control y monitoreo, en los sistemas informáticos establecidos, a fin de llevar un registro actualizado de los servicios de control, de los resultados por entidad, actividades y/o proyectos, que permitan dotar de información para la toma de decisiones.▪ Elaborar informe, reportes u otra documentación de carácter administrativo, que se deriven de las actividades desarrolladas, según lo requiera la jefatura inmediata superior, a fin de dotar de información idónea y oportuna para los fines pertinentes de la Unidad Orgánica.▪ Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, producida y registrada en los sistemas informáticos del Sistema Nacional de Control, guardando la confidencialidad correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Cristian-Herrero de Mendoza Ocampo
J E F E

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN
ABOG. RAFAEL MANUEL ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
OCI
PLAN COPESCO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- Realizar otras actividades relacionadas a la misión del puesto y/o dentro del ámbito de competencia, según sea asignado por la jefatura inmediata superior, a fin de coadyuvar al desarrollo normal de las acciones programadas o imprevistas.

PERIODO DE DURACIÓN DE SERVICIO: El contrato tiene una duración de tres meses contados desde su suscripción, prorrogable con adendas hasta el 31 de diciembre del 2020, según necesidad del área usuaria.

REMUNERACION BRUTA MENSUAL: S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)



PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
OCL
AN COPESCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
OFICINA DE ADMINISTRACION
Lic. Adm. Cristian Barrio de Mendoza Ocampo
J.E.F.E

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CAPACITACION
ABOG. RAINER JUAN FELIX ESTEBANA BRACAMONTE
RESPONSABLE